



SECPLAC

Licitaciones - Contratos
Gestión Administrativa

PROMULGA ACUERDO N° 45 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011,
QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS EN EL EDIFICIO
CONSISTORIAL".

18 MAY 2011

RECOLETA,

Nº 1757

DECRETO EXENTO N° _____/2011.-

VISTOS:

- 1.- Mediante Decreto Exento N°912 de fecha 24 de Febrero de 2011, se aprobaron las Bases de licitación correspondientes a la Propuesta Pública "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL".
- 2.- La Publicación en el Portal www.mercadopublico.cl a través de la ID 2373-10-LE11
- 3.- Que a la apertura de la propuesta se presenta el proponente: Storil y Cia Ltda.
- 4.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 5.- Acuerdo del concejo N° 45 de fecha 19 de Abril de 2011, que aprueba adjudicar la licitación pública "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL", al único proponente.
- 6.- El memorándum N° 143, ING 001049 de fecha 6 de Mayo 2011, remite documentación adjudicación licitación pública.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 45 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL" A LA EMPRESA "STORIL Y CIA LTDA." RUT 78.401.770-2, DOMICILIADO EN AVENIDA VESPUCIO SUR 1136 COMUNA LA CISTERNA, POR UN VALOR DE \$20.397.629 IVA INCLUIDO, PAGADERO EN 5 CUOTAS IGUALES, CADA UNA POR LA SUMA DE \$4.079.525.,80 IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, 1 (una) Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido, o Vale Vista Bancario por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, cuyo plazo deberá ser no inferior al Plazo del Contrato aumentado en 60 días, la cual se devolverá al contratista contra recepción provisoria de los trabajos y entrega de una garantía de correcta ejecución de los trabajos, por un monto equivalente al 2% del total del contrato, con una vigencia de 90 días, desde la fecha de recepción provisoria.
- 3.- EL PLAZO del contrato será de 15 días corridos, a contar del día siguientes de la fecha del decreto que aprueba el respectivo contrato.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.
- 6.- IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación impútese a la cuenta 215.31.02.005.017 Centro de Costo 01.05.03.03, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/PES/MMD/jpj